



MINISTERIO DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
FLOTA

CUARTEL GENERAL
SECCIÓN JURÍDICA
ASEJUR BAHÍA CÁDIZ

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:
EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ
FECHA DE LA FIRMA: 27/08/2024

D.A.E.	
ENTRADA	FECHA DE REGISTRO (CET):
	27/08/2024 13:56:32
D-FN-AF-65005000-E-24-031670	

Cuartel General de la Flota	
SALIDA	FECHA DE REGISTRO (CET):
	27/08/2024 13:46:22
D-FN-FU-62111501-S-24-007839	

OFICIO

S/REF. 7929 [...]S-24-014609 de 20/08/2024
N/REF. 1505/16V.069/2023
FECHA 27/08/2024
ASUNTO

Re: EXPEDIENTE 2024/AR46U/00001967 PRIMERA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE 2023/AR46U/00001708 AM SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARMEROS, BASADAS Y OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE BUQUES DE LA ARMADA, APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.- SOLICITUD INFORME JURÍDICO.

DESTINATARIO JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA INTENDENCIA DE ROTA

Examinados los antecedentes en que se documenta la prórroga del contrato del "asunto", entre los cuales consta la conformidad con la misma del contratista, este Asesor Jurídico, evacuando el informe solicitado, facultativo y no vinculante conforme al artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estima que cabe la prórroga por el plazo señalado **(01/11/2024 al 01/11/2025)** o agotar crédito, debiendo el contrato permanecer inalterado, de conformidad con el apartado 7.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la previsión del artículo 29.2 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por Ausencia del JEFE DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ
EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA ARMADA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA